MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
GRUPO DE CONTRATOS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Firma: _____
Recibido por: _____
Sigla unidad o dependencia: _____
Fecha _____ Hora _____
Radicado Nro. _____

No. GS-2023- 041671 **/ JEFAD - GRUCO- 17.5**

Armenia Quindío, 08 JUN 2023

Señores
VEEDURÍAS CIUDADANAS
Armenia

Asunto: Invitación veedurías ciudadanas.

De manera atenta me dirijo a las veedurías ciudadanas de la jurisdicción, con el fin de hacer invitación a las mismas, para hacer acompañamiento en la contratación estatal de acuerdo al contenido del artículo 66 de la ley 80 de 1993 en el proceso de contratación PN DEQUI CD 023 2023 cuyo objeto es contratar la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE POLICÍA QUINDÍO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA CON UN ÁREA DE (112 M2 APROXIMADAMENTE) Y ARRENDAMIENTO CAFETERÍA CASINO SUBOFICIALES DE 72.7 M2 APROXIMADAMENTE.

Que mediante oficio de referencia GS-2023– 039762 /SUBCO–GUTAH 29.25 de fecha 01/06/2023, el señor Intendente HECTOR FELIPE REYES Responsable de Bienestar Social DEQUI, solicitó al comando del Departamento de policía Quindío autorización para contratar la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE POLICÍA QUINDÍO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA CON UN ÁREA DE (112 M2 APROXIMADAMENTE) Y ARRENDAMIENTO CAFETERÍA CASINO SUBOFICIALES DE 72.7 M2 APROXIMADAMENTE, para lo cual en el estudio previo, justificó los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar, al igual que la necesidad planteada.

Con base en lo anterior y atendiendo lo dispuesto por mi Coronel ALBA PATRICIA LANCHEROS SILVA, mediante Gestor de Contenidos Policiales (GEPOL), se procede según lo dispuesto para adelantar el presente proceso mediante la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA –, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 numeral 4 literal C de la Ley 1150 de 2007, y Artículo 2.2.1.2.1.4.4, convenios o contratos interadministrativos del Decreto 1082 de 2015.

Los documentos del proceso en mención, están disponibles para la consulta a partir del día 09 JUN 2023, a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co, (SECOP II).

Atentamente,

Intendente **EDWIN HERNANDO GÁLVEZ BETANCOURTH**
Jefe Grupo Contratos Departamento de Policía Quindío (E)

Avenida Centenario calle segunda Norte – segundo piso.
Teléfonos 7383980 ext. 42326
dequi.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA